



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFPEE/0710/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los Artículos Décimo, Undécimo, Duodécimo y Decimotercero Transitorios al Decreto No. LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O., por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2019, para quedar redactados de la siguiente manera:

...

ARTÍCULO PRIMERO.- a ARTÍCULO NOVENO.-...

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para la instrumentación, operación y ejecución del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reorientará el presupuesto en los siguientes términos:



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFPEE/0710/2020 II P.O.

Reducción por Ente Público a razón de: \$276,897,446.16 (doscientos setenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

PODER LEGISLATIVO	\$ 115,000,000.00
PODER JUDICIAL	\$ 124,205,274.00
Tribunal Superior de Justicia	124,205,274.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$ 37,692,172.16
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	12,500,000.00
Instituto Estatal Electoral	11,623,647.91
Tribunal Estatal Electoral	1,336,864.80
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,194,668.99
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	6,036,990.46



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Aplicación al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, a razón de: \$ 276,897,446.16 (doscientos setenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

PLAN EMERGENTE DE APOYO Y PROTECCIÓN A LA SALUD, EMPLEO E INGRESO FAMILIAR	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fortalecimiento del Sector Salud	\$ 193,828,212.31
Apoyo a MiPyMEs	\$ 83,069,233.85

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se deberá considerar el ajuste de metas de objetivos de los programas presupuestarios, en el caso de que se vean afectadas por la reorientación de recursos del presupuesto autorizado, a través del proceso de reprogramación de objetivos y metas.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en el caso de que, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, decidan llevar a cabo



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFPEE/0710/2020 II P.O.

reducciones adicionales a su presupuesto, con motivo de la contingencia sanitaria, a hacer uso de los recursos, siempre y cuando el destino que se dé a los mismos esté contemplado en los conceptos dispuestos en el Artículo Décimo Transitorio del presente Decreto.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Con motivo de la presente autorización y de las adecuaciones que el Poder Ejecutivo realice a su presupuesto, para dar suficiencia presupuestal a los programas del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, se autoriza a la Secretaría de Hacienda del Estado a realizar transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/RFPEE/0710/2020 II P.O.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**